

CIRCULAR CON CONSULTA NÚMERO 1
Licitación N° 02/2018

Obra: “Construcción del Edificio para las
Unidades Ejecutoras INFIQC-CIQUIBIC – Tercera Etapa

Consulta:

Se consulta sobre la posibilidad que en caso de no cumplimentar en su totalidad con lo previsto en el artículo 13 inc. f) del pliego de condiciones generales, si tal situación podría subsanarse mediante una póliza de caución de compañía habilitada por SSN, por la diferencia del monto requerido

Respuesta:

Es inviable subsanar mediante póliza de caución la diferencia del monto requerido, se debe cumplir con lo establecido en el Art 13 inc f) en forma plena.